



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00171337-UNC-ME#FD

---

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Pilar J. Rodríguez del Pozo, docente de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios Cohorte IX, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Pilar J. Rodríguez del Pozo, D.N.I N° 16.740.772, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-16740772-8, de condición tributaria Monotributista, con domicilio en calle 27 de abril N° 625, Ciudad de Córdoba, provincia de

Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1.400 (pesos un mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Pilar J. Rodríguez del Pozo como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO DE LOS NEGOCIOS IX COHORTE, el día 11 de septiembre de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.